



OFICINA INTERNACIONAL DEL TRABAJO

GB.302/PV
302.^a reunión

Consejo de Administración

Ginebra, junio de 2008

**Actas de la 302.^a reunión del Consejo de Administración
de la Oficina Internacional del Trabajo**

**Actas de la 302.^a reunión del Consejo de Administración
de la Oficina Internacional del Trabajo**

El Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo celebró su 302.^a reunión en Ginebra, el viernes 13 de junio de 2008, bajo la presidencia del Sr. Dayan Jayatilaka (Sri Lanka) y del Sr. Zdzislaw Rapacki (Polonia).

En anexo figura la lista de los presentes.

Índice por puntos del orden del día

<i>Punto del orden del día</i>	<i>Signatura del documento</i>	<i>Título</i>	<i>Página</i>	<i>Párrafo que contiene la decisión</i>
	GB.301bis/PFA/1	Programa y Presupuesto para 2006-2007	1	2
		Informe financiero y estados financieros comprobados	1	
1	GB.302/1	Elección de la Mesa del Consejo de Administración para 2008-2009	1	5 y 10
2	GB.302/2	Aprobación de las <i>Actas</i> de la 301. ^a reunión del Consejo de Administración	2	11
3	GB.302/3	Constitución del Comité y de las comisiones del Consejo de Administración y de otros órganos	3	21
		Junta Directiva del Instituto Internacional de Estudios Laborales	5	22
		Consejo del Centro Internacional de Formación de la OIT, Turín	5	23
4		Cuestiones que emanan de la 97. ^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo y requieren atención inmediata	5	50 y 51
5	GB.302/5	350.º informe del Comité de Libertad Sindical	11	74, 76 y 78
6	GB.302/6	Informe del Director General	17	
		Necrología	17	80
7		Informe de la Mesa del Consejo de Administración	17	
	GB.302/7/1	Presidencia del Comité de Libertad Sindical	17	81
8	GB.302/8 (Rev.)	Composición y orden del día de órganos permanentes y reuniones	17	
		Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones	17	
		Nuevo nombramiento	17	82
		Reunión tripartita de expertos sobre la medición del trabajo decente (Ginebra, 8-10 de septiembre de 2008)	18	
		Composición y orden del día	18	83
		Documentos de información	18	
	GB.302/Inf. 1	Programa de reuniones aprobado por la Mesa del Consejo de Administración	18	
	GB.302/Inf. 2	Coloquios, seminarios, talleres y otras reuniones análogas aprobadas	18	86

**ACTAS DE LA 302.ª REUNION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA
OFICINA INTERNACIONAL DEL TRABAJO**

Ginebra, miércoles 28 de mayo y viernes 13 de junio de 2008

PROGRAMA Y PRESUPUESTO PARA 2006-2007

Informe financiero y estados financieros comprobados

1. El Consejo de Administración celebró una breve reunión en la tarde del día de la apertura de la 97.ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, con objeto de tomar una decisión sobre las recomendaciones que le hiciera su Comisión de Programa, Presupuesto y Administración.

Decisión del Consejo de Administración

2. *El Consejo de Administración decidió adoptar las recomendaciones formuladas por su Comisión de Programa, Presupuesto y Administración a fin de que las cuentas definitivas del 70.º ejercicio económico (2006-2007) y el informe del Auditor Externo fuesen sometidos a la Conferencia Internacional del Trabajo para su examen y adopción.* (Documento GB.301bis/PFA/1.)

Primer punto del orden del día

ELECCIÓN DE LA MESA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA 2008-2009

(Documento GB.302/1)

3. *El Coordinador Regional para Europa Oriental, hablando en nombre del Grupo Gubernamental, propone la candidatura del Excelentísimo Embajador Sr. Zdzislaw Rapacki, Representante Permanente de Polonia, para ocupar el cargo de Presidente del Consejo de Administración para 2008-2009. El Sr. Rapacki, que tiene el título de Doctor en Economía por la Universidad de Varsovia, trabajó durante diez años como consejero en política exterior del Presidente de Polonia y ocupó muchos altos cargos en el Ministerio de Asuntos Exteriores. Su carrera diplomática lo llevó a ocupar cargos en el Japón, Filipinas, Madrid y Londres, antes de que fuera destacado a Ginebra. En el año 2006 presidió la Conferencia sobre Desarme.*
4. *Un representante del Gobierno del Perú, hablando en nombre de los gobiernos de los países de América Latina y el Caribe (GRULAC), un representante del Gobierno de Túnez, hablando en nombre del grupo africano, y un representante del Gobierno del Japón respaldan la candidatura del Embajador Rapacki.*

Decisión del Consejo de Administración

5. *El Consejo de Administración elige al Excelentísimo Embajador de la República de Polonia, Sr. Zdzislaw Rapacki, para ocupar el cargo de Presidente del Consejo de Administración para el período comprendido entre los años 2008 y 2009.* (Documento GB.302/1, párrafo 3.)
6. *El Sr. Dayan Jayatilaka, Presidente saliente del Consejo de Administración, declara que, cada vez que entra en la OIT, su estado de ánimo, por muy oprimido que se sienta, mejora siempre. Atribuye este hecho a la propia naturaleza de la Organización y al carácter verdaderamente representativo de sus mandantes gubernamentales, empleadores y*

trabajadores. Añade que existe una completa transparencia en las labores, de lo cual dan testimonio los procesos que se realizan por intermedio de la Comisión de Programa, Presupuesto y Administración. Estas características confieren a la Organización cierto capital moral y ético, y sería muy difícil imaginar que en un país se dé una situación en la que un gobierno pudiera considerar la posibilidad de bloquear una misión de la OIT. Esto no se debe a las cuestiones que aborda la Organización, cuya labor incluye afrontar cuestiones sumamente conflictivas relativas a los derechos humanos, sino simplemente porque la naturaleza de la OIT es tal que no suscita el mismo tipo de críticas o controversias políticas que muchas otras organizaciones internacionales.

7. Hay que resistir toda dilución de los valores fundamentales de la OIT resultante del llamamiento para lograr una mayor unidad de las Naciones Unidas como parte del movimiento en pro de una mayor coordinación en todo el sistema («One UN»). La OIT nació antes que las Naciones Unidas, en una era de gigantes políticos — Woodrow Wilson y Lenin — y debe conservar su especificidad. Las Naciones Unidas deberían tender más hacia la OIT y los valores de la OIT no deberían diluirse en el sistema.
8. Por último, la OIT también debe desempeñar un papel importante en la crisis mundial actual. Ha demostrado que la participación de los interlocutores sociales, mediante un diálogo democrático, hace posible la síntesis y el consenso. Esta será a la postre la única manera de resolver las crecientes injusticias que afectan al mundo.

(El Sr. Zdzislaw Rapacki ocupa el asiento del Presidente del Consejo de Administración.)

9. *El Presidente* declara que su nombramiento es un honor para el Gobierno de Polonia y recuerda que la última vez que un representante del grupo de Europa Central y Oriental ocupó el cargo de Presidente del Consejo de Administración fue antes de su nacimiento. Da las gracias al grupo europeo, al GRULAC, al grupo africano y al Gobierno del Japón por el apoyo brindado. Para concluir su discurso de aceptación recalca que la única manera de lograr una OIT más fuerte en un mundo globalizado es realizar un esfuerzo tripartito, y se compromete a dedicar el tiempo y el trabajo necesarios para encontrar un terreno común respecto de todas las cuestiones clave que puedan plantearse ante el Consejo de Administración.

Decisión del Consejo de Administración

10. *El Consejo de Administración reelige al Sr. Daniel Funes de Rioja (empleador, República de Argentina) y a Sir Roy Trotman (trabajador, Barbados), para ocupar los cargos de Vicepresidente empleador y Vicepresidente trabajador del Consejo de Administración, respectivamente, para el período comprendido entre los años 2008 y 2009.* (Documento GB.302/1, párrafo 3.)

Segundo punto del orden del día

APROBACIÓN DE LAS *ACTAS* DE LA 301.^a REUNIÓN
DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
(Documento GB.302/2)

Decisión del Consejo de Administración

11. *El Consejo de Administración aprueba las actas de su 301.^a reunión, con las correcciones recibidas.* (Documento GB.302/2, párrafo 3.)

Tercer punto del orden del día

CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ Y DE LAS COMISIONES DEL CONSEJO
DE ADMINISTRACIÓN Y DE OTROS ÓRGANOS
(Documento GB.302/3)

12. *Una representante de la Oficina* anuncia que los miembros gubernamentales del Comité de Libertad Sindical son los siguientes: Australia, Francia, Japón, Kenya, México y Perú.
13. *Un representante del Director General* dice que, si bien en el documento de la Oficina se prevé que continuará en funciones el Grupo de Trabajo sobre la Conferencia Internacional del Trabajo (WG/ILC), la situación ha variado desde que, unos días atrás, en su 97.^a reunión (mayo-junio de 2008), la Conferencia Internacional del Trabajo adoptara la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa y la resolución sobre el fortalecimiento de la capacidad de la OIT para prestar asistencia a los Miembros en la consecución de sus objetivos en el contexto de la globalización. En dicha resolución se prevé efectivamente el establecimiento de un comité directivo. Por consiguiente, se propone al Consejo de Administración que, en vez del WG/ILC, instituya un comité directivo, de carácter temporal, que podría estar constituido por 15 miembros gubernamentales, cinco miembros empleadores y cinco miembros trabajadores. El orador explica que el mayor número de miembros gubernamentales responde a la necesidad de atender distintas preocupaciones manifestadas por los gobiernos, y que la cifra equitativa que se propone para los miembros empleadores y los miembros trabajadores fue la que emanó de las consultas celebradas. El comité directivo se reuniría al mismo tiempo que el Consejo de Administración, es decir, en el mes de noviembre de 2008 y, de ser necesario, en el mes de marzo de 2009, y ocuparía el lugar del WG/ILC, de manera tal que su funcionamiento no entrañaría ningún gasto suplementario. A mediados del mes de septiembre, los grupos mantendrán consultas informales sobre cuestiones relacionadas con las actividades de este comité directivo y con el Marco de Políticas y Estrategias, y es de esperar que para ese entonces se pueda definir con exactitud la composición del comité directivo. El orador propone modificar el texto del apartado *d*) del párrafo 7 del documento para que rece así: «reconstituya con carácter temporal un grupo directivo que tenga a su cargo el seguimiento de la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa, y que esté compuesto por 15 miembros gubernamentales, cinco miembros empleadores y cinco miembros trabajadores».
14. *El Vicepresidente trabajador* informa que la lista de los miembros trabajadores de los distintos órganos sufrirá algunos cambios, motivados en general por la búsqueda del equilibrio geográfico.
15. *Un representante del Grupo de Asia y el Pacífico* manifiesta su preocupación por el resultado de las últimas elecciones del Consejo de Administración. Dice que, en la lista alfabética de los miembros adjuntos correspondientes a su Grupo, Viet Nam resultó desfavorecido al figurar en el último lugar, lo cual hizo que sólo vieran su nombre los delegados que sabían que había que recorrer la lista hasta el final. Esto indujo a una mala interpretación del número de votos y desmereció la verdadera situación internacional de Viet Nam. El orador ruega a la Oficina que examine la manera de proceder a las elecciones de manera tal que se eviten los problemas de esta índole.
16. *El Vicepresidente empleador* dice que su Grupo también deberá hacer algunos ajustes en la lista de sus miembros por motivos de representación geográfica. Los empleadores defienden la transparencia en los procesos electorales de la OIT e instan a la Oficina a adoptar las medidas que sean necesarias para atender la preocupación manifestada por el Grupo de Asia y el Pacífico. Los empleadores aprueban el punto que se presenta para decisión, con la modificación propuesta por la Oficina.

17. *Un representante del Gobierno de Bélgica* manifiesta que el Grupo de países industrializados con economía de mercado (PIEM) había previsto hacer una declaración sobre el comité directivo en el momento en que se entablara la discusión sobre el cuarto punto del orden del día. La posición del Grupo de los PIEM sobre el comité directivo no concuerda totalmente con la propuesta hecha por la Oficina. El orador desea saber si ese asunto será examinado con arreglo al tercer punto o, más adelante, cuando se aborde el cuarto punto del orden del día.
18. *El Presidente* puntualiza que la discusión tendrá lugar con arreglo al cuarto punto del orden del día.
19. *Un representante del Gobierno de Sudáfrica* se pregunta si, desde el punto de vista del procedimiento, es posible examinar con arreglo al cuarto punto del orden del día un asunto sobre el cual ya se adoptó una decisión al examinarse el tercer punto del orden del día.
20. *Un representante del Director General* propone el siguiente texto para el apartado d) del párrafo 7: «constituya con carácter temporal un comité directivo que tendría a su cargo el seguimiento de la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa». Este comité directivo se reuniría por lo menos en los meses de noviembre de 2008 y marzo de 2009, durante las reuniones del Consejo de Administración, y todo lo relativo a su composición y sus actividades sería determinado por la vía de la discusión y la consulta.

Decisión del Consejo de Administración

21. *El Consejo de Administración:*

- a) *confirma la constitución, exceptuada la Comisión de Programa, Presupuesto y Administración (PFA), del Comité de Libertad Sindical, de la Comisión de Cuestiones Jurídicas y Normas Internacionales del Trabajo (LILS), de la Comisión de Empleo y Política Social (ESP), de la Comisión de Reuniones Sectoriales y Técnicas y Cuestiones Afines (STM), y de la Comisión de Cooperación Técnica (TC) para el período 2008-2011;*
- b) *reconstituye la Subcomisión de Empresas Multinacionales y confirma su composición, es decir, ocho miembros titulares y ocho miembros suplentes de cada uno de los tres Grupos;*
- c) *aprueba la reconstitución de la Subcomisión de Construcciones y de la Subcomisión de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, ambas de la Comisión de Programa, Presupuesto y Administración, y autoriza a la Mesa de la Comisión de Programa, Presupuesto y Administración a proceder a la designación de los miembros de dichas Subcomisiones, es decir, para cada una de ellas, dos miembros titulares y dos miembros suplentes de cada uno de los tres Grupos;*
- d) *constituye con carácter temporal un comité directivo que tendrá a su cargo el seguimiento de la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa.*

(Documento GB.302/3, párrafo 7.)

Junta Directiva del Instituto Internacional de Estudios Laborales

22. *El Consejo de Administración designa a 12 de sus miembros, es decir, a cuatro de cada uno de los tres Grupos, miembros de la Junta Directiva del Instituto Internacional de Estudios Laborales, por un período de tres años.* (Documento GB.302/3, párrafo 9.)

Consejo del Centro Internacional de Formación de la OIT, Turín

23. *El Consejo de Administración designa a 24 de sus miembros, es decir, 12 del Grupo Gubernamental (seis de ellos entre los representantes de los diez Miembros de la Organización Internacional del Trabajo de mayor importancia industrial), seis del Grupo de los Empleadores y seis del Grupo de los Trabajadores, miembros del Consejo del Centro Internacional de Formación de la OIT, Turín, por un período de tres años.* (Documento GB.302/3, párrafo 11.)

Cuarto punto del orden del día

CUESTIONES QUE EMANAN DE LA 97.^a REUNIÓN DE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL DEL TRABAJO Y REQUIEREN ATENCIÓN INMEDIATA

24. *El Vicepresidente trabajador* recuerda que después de debatir la Comisión de Aplicación de Normas de la Conferencia acerca de la situación prevaleciente en Birmania/Myanmar, el Grupo de los Trabajadores pidió que se respaldasen los programas de la OIT destinados a las poblaciones afectadas en el delta del río Irrawaddy, tras la devastación causada por el ciclón Nargis, a fin de permitirles reconstruir su vida en su tierra patria en vez de ser reubicados lejos de sus familias y raíces culturales. El Grupo de los Empleadores refrendó esta propuesta. La Oficina de Enlace de la OIT radicada en Yangón debería coordinar todos estos esfuerzos, en colaboración con otros organismos internacionales y de conformidad con las normas fundamentales del trabajo. La Oficina de Enlace debería recibir más recursos humanos y financieros. Sería preciso convocar en la región, con carácter urgente, una reunión internacional de alto nivel que congregue a los mandantes de la OIT, y en la que intervengan los gobiernos miembros de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN), a fin de que se estudie un proceso de reconstrucción respetuoso de los derechos y libertades fundamentales. La OIT tiene un acervo considerable de conocimientos especializados en lo que respecta a la reconstrucción necesaria en este caso, la cual debería exigir un alto coeficiente de mano de obra. La Oficina debería presentar un informe a la 303.^a reunión (noviembre de 2008) del Consejo de Administración sobre todas las medidas adoptadas a raíz de las decisiones que se tomaron desde la 87.^a reunión (1999) de la Conferencia, y recuerda que en virtud de una de esas decisiones se habrá de contemplar la posibilidad de pedir una opinión consultiva a la Corte Internacional de Justicia.
25. *El Vicepresidente empleador* declara que su Grupo se adhiere sin reservas a la postura adoptada por el Grupo de los Trabajadores en relación con Myanmar. El Grupo de los Empleadores aprecia en particular la índole de los temas examinados en la 97.^a reunión de la Conferencia, así como el grado de consenso tripartito que en ella se alcanzó y que siempre es un sólido cimiento para lograr las soluciones más duraderas. La Conferencia ha tratado temas de capital importancia y estrechamente relacionados con los problemas concretos a los que el mundo se halla hoy confrontado. Así se ha seguido una pauta

sentada en la 96.^a reunión (2007) de la Conferencia con la discusión relativa a las empresas sostenibles. Las cuestiones referentes al empleo rural y al desarrollo de las calificaciones revisten sumo interés para los empleadores, al estar vinculadas a los temas de la empleabilidad, la productividad y la competitividad. El Grupo concede gran importancia a la formación, al desarrollo de las calificaciones, así como a la capacitación para afrontar los nuevos retos tecnológicos y de organización del trabajo. Crear y fortalecer las empresas en un marco establecido para propiciar la competencia, así como fomentar el desarrollo de los trabajadores y las calificaciones laborales, permitiría lograr un mundo mejor en el que la globalización sea equitativa para todos. Por este motivo, debería iniciarse de inmediato la aplicación de la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa, y de la resolución sobre el fortalecimiento de la capacidad de la OIT para prestar asistencia a los Miembros en la consecución de sus objetivos en el contexto de la globalización. Se debería elaborar un documento a la luz de las consultas que habrán de celebrarse antes de la próxima reunión del Consejo de Administración. En él se formularán propuestas sumamente concretas sobre cómo esta visión compartida de una OIT al servicio de sus mandantes, dotada de sistemas de gobernanza reforzados y mejorados, incrementa la capacidad y la aptitud técnicas para prestar asistencia.

26. El debate de alto nivel que se dedicó a la crisis alimentaria en relación con la producción, la inversión y el trabajo decente resultó sumamente útil. Sin embargo, el Grupo de los Empleadores reprueba respecto a la discusión del Informe global y a aquella celebrada en la Comisión de Aplicación de Normas las devastadoras acusaciones vertidas contra determinadas empresas. Debería mantenerse un procedimiento parlamentario decoroso y transparente, y debería evitarse toda referencia negativa cuando las entidades acusadas no tengan a su vez la posibilidad de manifestar su opinión. Se adoptó una decisión tripartita para promover discusiones de grupo, pero se debería pedir a quienes participen en ellas que respeten el estilo parlamentario y eviten proferir acusaciones de las que puedan hacerse eco los medios de comunicación como reflejo del debate celebrado.
27. En lo relativo a la Comisión de Aplicación de Normas, el Grupo de los Empleadores estima que sus preocupaciones no se reflejaron adecuadamente en la lista de casos, contrariamente a las del Grupo de los Trabajadores. El Grupo de los Empleadores se compromete incondicionalmente a defender la libertad sindical y a este respecto alberga profundas preocupaciones acerca de los casos de la República Islámica del Irán y de la República Bolivariana de Venezuela, concretamente en relación con FEDECAMARAS. El orador exhorta al Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela a entablar un diálogo que permita establecer contactos directos con la Oficina, de forma que puedan garantizarse las libertades sindical y de expresión, así como la protección del derecho de propiedad y a la libre iniciativa.
28. En conclusión, el Vicepresidente empleador comenta que hubo algunos problemas de traducción en los documentos de la Conferencia, en particular en las versiones españolas y francesas. También surgieron dificultades prácticas en aquellos casos en que los comités de redacción debieron trabajar al mismo tiempo que las comisiones técnicas. Finalmente, el orador no puede menos que reconocer el gesto del Ministro de Trabajo y Seguridad Social del Uruguay, que anunció en su intervención que, tras las medidas adoptadas por el Vicepresidente empleador y por la Organización Internacional de Empleadores, se había retirado el capítulo del proyecto de ley que, según ellos, iba más allá del tenor de los Convenios núms. 87 y 98.
29. *Un representante del Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela* declara que la tentativa del Grupo de los Empleadores, anunciada por la prensa venezolana, de forzar la inclusión de ese país en la lista definitiva de los casos que debía examinar la Comisión de Aplicación de Normas, al rechazar toda lista que no incluyese a ese país, ha sido cuando menos un acto de chantaje.

30. *El Vicepresidente empleador* presenta una moción de orden, al objetar que la palabra «chantaje» no es propia del lenguaje parlamentario.
31. *Un representante del Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela* retira esa palabra, aunque reitera que su Gobierno está preocupado por las acusaciones según las cuales ejerce unas presiones que redundan en una denegación de autonomía y restan seriedad a los debates celebrados en el seno del Grupo de los Trabajadores. Este debate tiene unos matices políticos bien claros. El Gobierno contestará en los plazos señalados a la solicitud de información formulada por el Comité de Libertad Sindical. En fechas recientes dio indicios sumamente positivos de su deseo de cooperar. La información relativa al caso de la Sra. Albis Muñoz fue suministrada a la Oficina una semana antes de iniciarse la última reunión de la Conferencia. La acción presentada contra la Sra. Albis Muñoz fue desestimada en el mes de diciembre de 2007, y el Presidente Chávez aprobó la amnistía legal. Es de lamentar que en el informe no se hayan reconocido verdaderamente las medidas positivas que adopta el Gobierno. Las circunstancias que motivaron la queja de FEDECAMARAS son fruto de una tentativa de golpe de estado en la que participó el sector empresarial. El Gobierno expresa el deseo de pasar página y abrir el diálogo. Exhorta a todo el sector empresarial, sin exclusión alguna, así como a todos los trabajadores, a que participen en este diálogo y colaboren para construir un país unido sobre la base de la Constitución política y la ley.
32. *Una representante del Gobierno del Canadá*, haciendo uso de la palabra en nombre de los gobiernos de los países industrializados con economía de mercado (PIEM), reconoce los esfuerzos realizados por la Secretaría de la Oficina para el buen desenvolvimiento de la reunión de la Conferencia este año, especialmente en lo relativo a la reserva de las salas de reunión. Para evitar que las comisiones deban celebrar sesiones de noche, aun programadas desde la primera semana de la reunión de la Conferencia, la Oficina debería limitar las cuestiones y los puntos inscritos en el orden del día de suerte que las labores puedan culminarse sin necesidad de prorrogar las sesiones. Los PIEM celebran haber podido disponer con tiempo de los informes de Conferencia y haber podido acceder a los proyectos de informes de comisión por Internet. Los PIEM se congratulan de los resultados de los debates relativos al empleo rural y al desarrollo de las calificaciones, así como de la adopción de la Declaración por la Conferencia. Aguardan con interés la oportunidad de cooperar en la aplicación de la resolución sobre el fortalecimiento de la capacidad de la OIT para prestar asistencia a los Miembros en la consecución de sus objetivos en el contexto de la globalización.
33. Los PIEM aprueban que, con respecto al año pasado, haya habido menos oradores invitados, menos discusiones de grupo y menos actos paralelos a la Conferencia, y celebran que las *Actas Provisionales* se publiquen este año en español, francés e inglés. La gestión del tiempo sigue planteando dificultades y el tiempo de palabra debería limitarse estrictamente en sesión plenaria y para la presentación de los informes. El Presidente debería insistir en que se cuiden más los aspectos de decoro en las salas; para ello quizá pudiera recabarse la intervención de los auxiliares de sala. Convendría plantear la posibilidad de dedicar a la adopción de los informes dos sesiones plenarias en horarios regulares. La programación de la adopción del informe de la Comisión de Representantes Gubernamentales sobre Cuestiones Financieras para las 19.30 horas fue algo inaceptable. Para permitir una planificación de las actividades de los ministros y altos funcionarios gubernamentales que asisten a la Conferencia, debería facilitarse muy de antemano, incluso por Internet, la información relativa a la programación de las intervenciones de los oradores invitados, los debates de los grupos de trabajo y los actos paralelos a la Conferencia, o bien los horarios de las labores en sesión plenaria. Los cambios introducidos sin previo aviso en el plan de trabajo impide la plena participación de los delegados. La información sobre la evolución de las labores y el anuncio de los debates de próxima celebración deberían presentarse en pantalla en determinados lugares del Palacio

de las Naciones. Se perdieron dos horas de plenaria en una votación sobre los atrasos de las contribuciones, pues ésta fue invalidada por falta de quórum y quizá por su insuficiente aviso previo. Para evitar que esto vuelva a suceder, cabría instalar puestos centrales de votación en los que los delegados puedan emitir su voto sin necesidad de interrumpir su labor en plenaria. Esta iniciativa podría requerir enmiendas al Reglamento de la Conferencia. Una vez más, los debates sobre el Informe global han sido demasiado largos y faltos de interacción. La Sala de Asambleas no es un lugar que propicie un diálogo fructuoso. Convendría contemplar otras fórmulas para examinar la aplicación de la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa.

34. Los PIEM instan nuevamente a que la gestión del tiempo sea más acertada en la Comisión de Aplicación de Normas, cuyas reuniones se inician sistemáticamente con retraso; no se pueden aceptar días de trabajo de 14 horas, que no permiten hacer justicia a las cuestiones sometidas a debate. El Grupo de Trabajo sobre la Conferencia Internacional del Trabajo debería contemplar soluciones para paliar este problema recurrente y la Oficina debería reflexionar sobre la manera de lograr el buen funcionamiento de la Comisión. Los PIEM piden que en la próxima reunión de la Conferencia se facilite a todos los Miembros un programa de trabajo regularmente actualizado para cada sesión de la Comisión, pues ello debería permitir a las delegaciones planificar mejor sus intervenciones. Los PIEM agradecen nuevamente la temprana distribución de la lista preliminar de casos, y los Grupos de los Empleadores y de los Trabajadores deberían procurar presentar esa lista a la mayor brevedad posible. La utilización de la tecnología en las comisiones y en los grupos de redacción ha resultado útil y quizá debiera incluso ampliarse, por ejemplo para que los formularios de enmienda se presenten en línea.
35. Los PIEM toman nota de las medidas adoptadas para mejorar la distribución de los documentos y limitar todo despilfarro. Debería ponerse más empeño en este sentido y la OIT debería predicar con el ejemplo adoptando en todas sus reuniones políticas respetuosas del medio ambiente. Debería reconsiderarse la política relativa a la publicación y producción de documentos de la OIT a fin de no incurrir en gastos inútiles. La oradora recalca que los participantes de la Conferencia deberían asumir la responsabilidad de respaldar políticas ecológicas.
36. *Un representante del Gobierno de Bélgica*, haciendo también uso de la palabra en nombre de los PIEM, declara que el grupo concede suma importancia a la aplicación de la Declaración de la OIT recién aprobada. La resolución que se adoptó al mismo tiempo ofrece modalidades de aplicación para la Declaración y es importante iniciar este proceso a la mayor brevedad. Los PIEM creen que resultaría útil que un comité directivo supervisase un seguimiento integrado. Dicho comité sería un órgano de coordinación y no de decisión, y no asumiría responsabilidad alguna derivada del Consejo de Administración ni de sus comisiones, aunque sí informaría con transparencia al Consejo de Administración sobre sus actividades; podría ser constituido de inmediato, por un período determinado, de suerte que empiece a funcionar para la 303.^a reunión del Consejo de Administración, en noviembre de 2008. De su futuro se podría decidir en la reunión de marzo de 2009. Los PIEM proponen que dicho comité esté integrado por 16 miembros gubernamentales y ocho de cada uno de los otros dos Grupos; insisten en la importancia de que haya 16 miembros gubernamentales. Dado que el primer ciclo de presentación de informes sobre la Declaración se hará efectivo en la 99.^a reunión de la Conferencia, en 2010, se pide al Consejo de Administración, que en su reunión del mes de noviembre de 2008, adopte las oportunas disposiciones transitorias. Los Estados miembros de los PIEM presentes en el Consejo de Administración y los que ostentan la presidencia de la Unión Europea o lo harán en lo futuro expresan encarecidamente el deseo de participar en el comité directivo.
37. *El Vicepresidente trabajador* toma nota de que en el Consejo de Administración se manifestó un respaldo absoluto respecto a la postura que él recalcará en relación con

Birmania/Myanmar. En la resolución queda claro que debería someterse a la reunión del Consejo de Administración del mes de noviembre de 2008 un plan para la aplicación de la Declaración, que, de ser necesario, incluya una serie de propuestas definitivas que deberán ser examinadas en la siguiente reunión del Consejo. Muchas de las sugerencias formuladas por los PIEM son equitativas y razonables, en particular acerca de la necesidad de que cuando deban celebrarse votaciones haya quórum en sesión plenaria, y de que se adopte una actitud más respetuosa hacia los oradores mientras se expresan durante los debates. Nuevamente, la discusión sobre el Informe global no fue interactiva. Cabría por tanto examinar la posibilidad de adoptar otras fórmulas, como, por ejemplo, nombrar un grupo para que dirija la discusión, pues es éste un sistema que ya resultó eficaz en otras tribunas. Cuando hay planificación es posible lograr que haya interactividad, sin perjuicio de la necesidad de los representantes gubernamentales de solicitar pautas y orientación a sus respectivas administraciones. En lo referente a la gestión del tiempo, tampoco el Grupo de los Trabajadores aprecia que se prorroguen las sesiones, aunque reconoce que en ocasiones es necesario hacerlo, especialmente teniendo en cuenta que las reuniones de la Conferencia son hoy más breves.

38. Respecto a la situación imperante en Zimbabwe, el Vicepresidente trabajador declara sin ambages que resulta inaceptable en términos de derechos humanos y de justicia social. Su Grupo exhorta por tanto a que, en virtud del artículo 26 de la Constitución de la OIT, se envíe una comisión de encuesta para que investigue sobre la situación de Zimbabwe.
39. Respecto a la discusión relativa al empleo rural, el Grupo de los Trabajadores entiende que, en su resolución referente al cometido que desempeñan la OIT y sus mandantes tripartitos para paliar la crisis alimentaria mundial, la Comisión decidió que se celebre un taller técnico de carácter tripartito sobre la crisis alimentaria mundial. La Oficina debería tomar rápidamente las disposiciones oportunas en este sentido.
40. Uno de los mayores éxitos de la 97.^a reunión (2008) de la Conferencia ha sido el talante de tripartismo que claramente la ha caracterizado. Se ha reconocido en general que la justicia social y el desarrollo sólo pueden alcanzarse mediante el tripartismo. También es muy de encomiar y conviene respaldar la muy firme postura adoptada por la Comisión para erradicar el trabajo infantil en el sector agrícola.
41. En respuesta a los comentarios formulados por el Vicepresidente empleador acerca del contenido de la lista de los casos que han de someterse a examen en la Comisión de Aplicación de Normas, el Vicepresidente trabajador declara que las personas responsables de confeccionar esa lista deberían deliberar cuanto antes al respecto. Finalmente, el orador desea saber si el representante gubernamental de la República Bolivariana de Venezuela ante la Comisión de Aplicación de Normas ha declarado realmente que quiere que su país figure en esa lista para la reunión de la Conferencia de 2009.
42. *Un representante del Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela* señala que, aunque en los últimos días corrieron muchas anécdotas al respecto, el Consejo de Administración puede tener la certeza de que no las originó la delegación de su país. El Presidente Chávez anunció la víspera una serie de medidas sumamente interesantes de las que se informará plenamente a la Oficina. El Gobierno desea realmente superar las situaciones de conflicto mencionadas, que obligan al Consejo de Administración a seguir debatiendo su caso. Se están realizando mejoras y el orador confía en que su país no figurará en la lista de la Comisión de Aplicación de Normas en el año 2009.
43. *El Vicepresidente trabajador* expresa disculpas al representante del Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela, y coincide en que, efectivamente, debió de haber algún malentendido respecto a lo sucedido en la Comisión de Aplicación de Normas, o una mala traducción de la intervención por los intérpretes.

44. *Un representante del Director General* declara que el Grupo de Trabajo sobre la Conferencia Internacional del Trabajo examinó muchas de las cuestiones planteadas acerca de la organización de la Conferencia y sin duda seguirá debatiendo al respecto. Debería tomarse cuidadosa nota de las sugerencias formuladas, especialmente respecto a la celebración de las votaciones. La discusión relativa al Informe global se habría celebrado en una sala más pequeña si la hubiera habido. La OIT está obligada a aceptar las restricciones impuestas por el Palacio de las Naciones. En lo referente a la composición del comité directivo para la Declaración, la Oficina depende del Consejo de Administración. El Grupo Gubernamental considera claramente que le convendría tener una representación de 16 miembros. Si los Grupos de los Empleadores y de los Trabajadores desean tener en ese comité ocho, seis o cinco miembros cada uno, la Oficina no tendría inconveniente en ello. Lo importante es confirmar una decisión.
45. Dando curso a la solicitud formulada por el Vicepresidente trabajador de que se entablase un procedimiento respecto a Zimbabwe, en virtud del artículo 26 de la Constitución de la OIT, deberán prepararse los documentos necesarios para que, en su reunión de noviembre de 2008, el Consejo de Administración adopte una decisión sobre el envío de una comisión de encuesta a ese país.
46. En el orden del día de la reunión del Consejo de Administración del mes de noviembre de 2008 se inscribirá una cuestión sobre el curso dado a las resoluciones derivadas de la discusión sobre el empleo rural, en el punto relativo a las cuestiones dimanantes de las labores de la 97.^a reunión de la Conferencia.
47. El Grupo de los Empleadores respaldó al Grupo de los Trabajadores en cuestiones como aquella relativa a las medidas que deben adoptarse respecto a Myanmar. El Funcionario de Enlace ha estado presente durante toda la Conferencia y ha examinado las cuestiones relativas a las labores de reconstrucción y ayuda, así como las presentadas a la Comisión de Aplicación de Normas. Ya se han otorgado los visados a los miembros del equipo de la OIT encargado de la respuesta a la crisis, que se incorporarán de inmediato al equipo de evaluación dirigido por la ASEAN en Myanmar. Trabajarán con el Funcionario de Enlace de la OIT para dar respuesta a las evaluaciones y, de ser preciso, aplicar estrategias de recuperación de la economía local empleando un alto coeficiente de mano de obra y, naturalmente, en cumplimiento con las normas fundamentales del trabajo. Durante la Conferencia se mantuvieron discusiones con el Gobierno de Myanmar a este respecto. La Oficina toma nota del llamamiento dirigido para que se aumenten los recursos del Funcionario de Enlace y abunda en ese sentido. En el mes de julio de 2009 se proyecta celebrar en Yangón una reunión de donantes con fines de recuperación y reconstrucción. Dicha reunión está vinculada a la labor de la ASEAN-ONU; la OIT velará por que se examinen las expectativas de los mandantes y estará constantemente disponible para tratar esas cuestiones con los diversos grupos. La Oficina toma nota del llamamiento formulado para que en la región se celebre con los mandantes una conferencia de alto nivel, cuya trascendencia financiera examinará y dependerá de la disponibilidad de los donantes y de la eventual necesidad de recurrir al presupuesto ordinario. Como es habitual, en el mes de noviembre de 2008 el Consejo de Administración recibirá del Funcionario de Enlace un informe relativo al funcionamiento del mecanismo de queja en virtud del Protocolo de Entendimiento Complementario; este informe contendrá datos detallados sobre las labores de reconstrucción y ayuda. También se presentará en la reunión de noviembre el informe adicional solicitado acerca de todas las decisiones tomadas desde 1999 y las medidas adoptadas en respuesta a ellas.
48. *Un representante del Gobierno de España* refrenda las dos declaraciones formuladas en nombre de los PIEM. Después de indicar brevemente que prefiere las ideas concretas a las de origen incidental, y de recalcar la necesidad de contar con un período suficiente de reflexión antes de formular esas ideas concretas, el orador declara que su delegación estima

que la Conferencia ha resultado sumamente positiva y felicita al Director General y a la Oficina por ello.

49. *Un representante del Gobierno de Sudáfrica* apoya algunas de las ideas sugeridas por los PIEM. La gestión del tiempo sigue siendo un problema preocupante en la Conferencia y de poco sirven al público y a los oradores unas intervenciones de cinco minutos. Se debería invertir tiempo en hallar soluciones innovadoras para articular las intervenciones de forma que se propicien los relatos y los intercambios de ideas. En lo referente a las votaciones y a la adopción de los informes, cabría por ejemplo reunir esas operaciones en un solo día. Así se garantizaría la asistencia del número de personas necesario para alcanzar el quórum.

Decisión del Consejo de Administración

50. *El Consejo de Administración decide que se prepare la documentación necesaria para que, en su 303.ª reunión (noviembre de 2008), le sea posible adoptar una decisión sobre la queja relativa al incumplimiento por Zimbabwe del Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87) y del Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98), presentada en virtud del artículo 26 de la Constitución de la OIT.*
51. *El Consejo de Administración toma nota de una serie de propuestas de acción sobre la recuperación y otras actividades en Myanmar, que fueron presentadas por el Grupo de los Trabajadores y respaldadas por el Grupo de los Empleadores, y decide que, además de un informe del Funcionario de Enlace, para su 303.ª reunión (noviembre de 2008) se prepare un documento en el que se indique el estado de la situación en Myanmar con relación a todas las decisiones que la Conferencia Internacional del Trabajo y el Consejo de Administración adoptaron desde el mes de junio de 1999 sobre el particular.*

Quinto punto del orden del día

350.º INFORME DEL COMITÉ DE LIBERTAD SINDICAL (Documento GB.302/5)

52. Al presentar el informe, *el Presidente del Comité de Libertad Sindical* menciona en primer lugar varios casos con relación a los cuales el Comité pide a los gobiernos que le transmitan sus observaciones con toda urgencia. Se trata de los casos núms. 2318, de Camboya; 2450, de Djibouti; 2571, de El Salvador; 2581, del Chad; 2582, de Bolivia; 2593, de la Argentina; 2598, de Togo; 2599, de Colombia; 2603 y 2606, de la Argentina; 2607, de la República Democrática del Congo, y 2608, de los Estados Unidos. De los 39 casos respecto de los cuales los gobiernos informaron sobre las medidas adoptadas para dar seguimiento a las recomendaciones, el Comité toma nota con satisfacción o interés de los adelantos logrados en los seis casos siguientes: casos núms. 2430, del Canadá; 2176, del Japón; 2252, de Filipinas; 2519, de Sri Lanka; 2466, de Tailandia, y 2388, de Ucrania.
53. El Comité señala particularmente a la atención del Consejo de Administración siete casos que examinó en cuanto al fondo, en los que se plantean cuestiones de extrema gravedad y urgencia. Uno de ellos es el caso núm. 2602, relativo a la República de Corea, que se refiere a los obstáculos al ejercicio efectivo de los derechos a la libertad sindical y la negociación colectiva de los trabajadores subcontratados del sector de la metalurgia, derechos que normalmente les garantiza la legislación aplicable. El Comité insta al Gobierno, en particular, a poner el artículo 314 del Código Penal en conformidad con los

principios de la libertad sindical, y a recurrir a la asistencia técnica de la OIT para poder elaborar, en consulta con los interlocutores sociales del ramo, los mecanismos que permitan fortalecer la protección de los mencionados derechos e impidan que se recurra abusivamente a la subcontratación para eludirlos. Con respecto al caso núm. 2609, de Guatemala, el Comité deplora el asesinato del dirigente del Sindicato de Trabajadores Bananeros del Departamento de Izábal (SITRABI), y espera que la investigación en curso permitirá deslindar responsabilidades e identificar, detener y procesar a los autores de este homicidio. El Comité también formula recomendaciones sobre supuestos actos de persecución y de discriminación antisindical. Con relación al caso núm. 2589, sobre Indonesia, el Comité deplora profundamente los alegatos sobre la amplia participación del ejército en el conflicto laboral ocurrido en la empresa PT Cigading Habean Centre. El Comité pide al Gobierno que adopte las medidas correctivas apropiadas con relación a los despidos, que investigue los actos de intimidación y violencia cometidos por el ejército y que sancione a los responsables. El Comité expresa su profunda preocupación por la gravedad de la situación reinante en la República Islámica del Irán, toma nota de que muchas de las dificultades planteadas en los casos núms. 2323, 2508 y 2567, relativos a este país, se originan en la falta de un marco legislativo propicio al pluralismo sindical, y pide al Gobierno que acepte el envío de una misión de contactos directos de la OIT. Con relación al caso núm. 2254, de la República Bolivariana de Venezuela, el Comité pide al Gobierno que vele por la seguridad de la sede y de los dirigentes de la Federación de Cámaras y Asociaciones de Comercio y Producción de Venezuela (FEDECAMARAS), y que garantice la libertad de expresión, incluida la de las organizaciones de empleadores. El Comité insta al Gobierno a establecer una comisión nacional mixta de alto nivel, que se encargue de examinar todos los alegatos formulados en este caso, y a solicitar la asistencia técnica de la OIT con miras al establecimiento de una mesa tripartita de diálogo social.

54. El orador expresa su agradecimiento a los miembros cesantes del Comité. Se dirige, en particular, a la Sra. Engelen-Kefer, miembro del Comité durante 18 años y portavoz del Grupo de los Trabajadores del Comité, a quien agradece la colaboración prestada y, en particular, la firme y fructífera determinación demostrada a la hora de labrar lo que a su modo de ver constituye el único camino para seguir adelante, es decir, el consenso.
55. *El Presidente* confirma que la Sra. Engelen-Kefer ha dejado de ser miembro del Comité, pero que, teniendo en cuenta que ocupó ese cargo durante el examen de los casos que se presentan en el informe en consideración, la Mesa del Consejo de Administración decidió que tomara la palabra en representación del Grupo de los Trabajadores.
56. *La Sra. Engelen-Kefer* agradece las elogiosas palabras que le dirigió el Presidente del Comité, así como la oportunidad de hablar en nombre del Grupo de los Trabajadores.
57. La oradora suscribe sin reparos el informe presentado por el Presidente sobre los casos graves y urgentes, y procede a añadir algunas observaciones, en particular sobre dos de los cinco casos graves relativos a Colombia. El caso núm. 2362 se refiere a alegatos presentados por violación de los derechos sindicales y de negociación colectiva en el grupo empresarial AVIANCA. En sus recomendaciones, el Comité expresa sin ambages que las cooperativas de trabajo asociado no pueden ser consideradas ni de hecho ni de derecho «organizaciones de trabajadores» encargadas de fomentar y defender los intereses de los trabajadores. En el sentido del Convenio núm. 87, la noción de trabajador incluye no sólo al trabajador dependiente sino también al trabajador independiente o autónomo, de modo que los trabajadores asociados en cooperativas deberían poder constituir las organizaciones sindicales que estimen convenientes y afiliarse a las mismas. El caso núm. 2554 se refiere a las graves consecuencias del traslado involuntario de institutores, las amenazas proferidas contra dirigentes sindicales y la represión violenta de una manifestación de docentes. El Comité examinó este caso sin haber recibido la información solicitada con urgencia al Gobierno. El Grupo de los Trabajadores apoya inequívocamente la

recomendación de que el Gobierno otorgue protección a los sindicalistas que han sido amenazados y de que el Comité lleve a cabo el seguimiento de este caso en el marco del caso núm. 1787.

58. Con respecto al caso núm. 2602, de la República de Corea, el Comité insta al Gobierno a adoptar todas las medidas que hagan falta para promover la negociación colectiva de las condiciones de empleo de los trabajadores subcontratados del sector de la metalurgia.
59. El Comité examinó también el caso núm. 2547, relativo a los Estados Unidos, en el que se alega que se niega el derecho de sindicación y de negociación colectiva a los asistentes de docencia e investigación de universidades privadas. El Comité pide al Gobierno que adopte las medidas necesarias, incluso de carácter legislativo, si es preciso, para que los derechos sindicales sean una realidad en las universidades privadas y se apliquen a los trabajadores indicados.
60. El Comité examinó también tres casos relativos a Guatemala, dos de los cuales se refieren a supuestos actos de discriminación y persecución antisindical, y el tercero, considerado grave y urgente, al asesinato de un dirigente sindical. En cuanto a los tres casos relativos a la República Islámica del Irán, el Grupo de los Trabajadores encarece al Gobierno que acepte una misión de contactos directos, pues está muy alarmado por las graves violaciones de los derechos sindicales que allí se cometen. El Grupo de los Trabajadores apoya expresamente las recomendaciones formuladas por el Comité con respecto a todos estos casos.
61. Los casos núms. 2177 y 2183, relativos al Japón y cuyo examen parece no tener fin, contienen alegatos según los cuales el Gobierno elaboró una nueva legislación prescindiendo de la consulta a los interlocutores sociales y sigue imponiendo restricciones a los derechos sindicales básicos en el sector público. Si bien se ha tomado nota de los progresos realizados merced a las discusiones institucionalizadas que han tenido lugar con los interlocutores sociales, el Comité reclama un diálogo social pleno y el reconocimiento de los derechos laborales básicos de los trabajadores afectados. El Comité recuerda al Gobierno que puede recurrir a la asistencia técnica de la Oficina.
62. En el caso núm. 2478, relativo a México, se alega la muerte de sindicalistas y los actos de violencia, amenazas de muerte y discriminación antisindical perpetrados en todo el territorio nacional. El Comité deplora la excesiva duración de la tramitación judicial y pide al Gobierno que garantice una rápida ejecución de la justicia en relación con el ejercicio de los derechos sindicales.
63. Echando una mirada retrospectiva a sus 18 años de trabajo en el Comité, a un ritmo de tres reuniones anuales, en cada una de las cuales se examinan de 30 a 40 casos, la oradora agradece a los colegas de su Grupo el espíritu de equipo con que llevaron a cabo sus tareas en bien de los trabajadores. Expresa asimismo su agradecimiento a los empleadores y los miembros gubernamentales del Comité, así como a la Oficina. Destaca, en particular, que las decisiones del Comité siempre fueron consensuadas, y que si bien ello implica que cada una de las partes debe abandonar lo que considera una posición ideal, los compromisos permiten seguir adelante y fomentar los objetivos que persigue la OIT. Pues bien sabido es que la democracia no puede prosperar si no hay organizaciones sindicales y patronales libres que consoliden la dimensión social de la globalización.
64. *El portavoz del Grupo de los Empleadores* del Comité dice que, de los 39 casos examinados, 24 corresponden a América, cuatro a África, tres a Europa y ocho a Asia. El Comité examinó también la cuestión relativa a la admisibilidad de una queja que le había sido presentada.

65. El Grupo de los Empleadores considera que, al asumir sus funciones los nuevos miembros del Comité, el principio de reorganización de las actividades de la OIT que se examinó y concretó en la Comisión del Fortalecimiento de la Capacidad de la OIT, en la 97.^a reunión (2008) de la Conferencia Internacional del Trabajo, también debería ser aplicado al Comité de Libertad Sindical y, en particular, a la manera en que se adoptan las decisiones. En ningún momento debe olvidarse que el mundo del trabajo y el medio empresarial están sujetos a una constante evolución. En tal sentido, la *Recopilación de decisiones y principios del Comité de Libertad Sindical* debe ser considerada como una importante pauta de orientación, pero no como una fuente de jurisprudencia.
66. Refiriéndose concretamente a algunos de los casos graves que el Comité tuvo ante sí, el orador hace mención del caso núm. 2254, de la República Bolivariana de Venezuela. Para salir del estancamiento en que se halla sumida la relación entre el Gobierno y algunos interlocutores sociales es preciso seguir las recomendaciones del Comité, es decir, constituir órganos tripartitos y aceptar una misión de contactos directos de la OIT. El orador recalca que las recomendaciones del Comité no emanan de la Organización Internacional de Empleadores (OIE), sino de un órgano tripartito, compuesto por representantes de los gobiernos, de los empleadores y de los trabajadores.
67. El Grupo de los Empleadores considera, con respecto al caso núm. 2567, de la República Islámica del Irán, que los gobiernos no deberían interferir en las actividades de los empleadores, como se indica claramente en el artículo 3 del Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87), y apoyan los comentarios formulados por el Presidente del Comité sobre los casos núms. 2589, de Indonesia, y 2602, de la República de Corea.
68. El caso núm. 2547, relativo a los Estados Unidos, plantea la interesante cuestión relativa a la definición del término «trabajador». En este caso, el Comité reconoció debidamente la función que desempeña la magistratura a la hora de determinar la adhesión a los Convenios de la OIT. Al Grupo de los Empleadores le complace que, en sus recomendaciones — y siempre que así proceda — el Comité deja que los procedimientos judiciales legalmente enablados sigan su curso, pues el Comité no es un órgano de apelación de las magistraturas locales. En varios otros casos surge la cuestión relativa a la mención del nombre de las empresas, algo a lo cual se opone el Grupo de los Empleadores, en la medida en que el empleador interesado no tiene la posibilidad de dar a conocer su versión de los hechos.
69. En cuanto al caso núm. 2583, relativo a Colombia, el Grupo de los Empleadores respalda la conclusión a la que llega el Comité sobre la que ha de ser su función a la hora de interpretar las disposiciones del Convenio núm. 87 cuando se trata de la reestructuración de una empresa, y recuerda que al Comité «no le corresponde pronunciarse sobre alegatos de programas de reestructuración, aun cuando estos impliquen despidos colectivos, a menos que los mismos hayan dado lugar a actos de discriminación o de injerencia antisindicales».
70. El orador pasa revista a varios asuntos que preocupan en general al Grupo de los Empleadores. Menciona, en particular, el comportamiento de los funcionarios sindicales y gubernamentales durante las manifestaciones pacíficas, el hecho de que algunos gobiernos no envían sus comentarios sobre los alegatos presentados o los envían tardíamente, y el hecho de que ciertos gobiernos no ratifican los Convenios de la OIT. El orador menciona también la difícil situación reinante en algunos países, como Colombia y Guatemala, e insta a los Gobiernos respectivos a continuar adoptando y aplicando leyes a la luz de los Convenios núms. 87 y 98. El Grupo de los Empleadores querría asimismo que se examinaran exhaustivamente los diferentes enfoques que aplica el Comité según que los gobiernos hayan ratificado o no los Convenios núms. 87 y 98.

71. El Grupo de los Empleadores considera que ha llegado el momento de examinar la definición de los servicios esenciales. El orador trae a colación las palabras que pronunció en la reunión del mes de marzo de 2008, en cuanto a que «el mundo del trabajo está en constante evolución y algunos servicios que en el pasado no podrían haber sido considerados esenciales lo son en estos momentos». Los empleadores continuarán velando por que la resolución de los casos que el Comité tiene ante sí sea siempre justa y equitativa. La utilización de la asistencia técnica proporcionada por la OIT favorece en los distintos países la creación de climas más positivos y el orador no puede sino rogar a los gobiernos que han solicitado este recurso que lo utilicen efectivamente. Resulta desconcertante escuchar una y otra vez a los gobiernos decir que no infringen las disposiciones de los convenios y que, por tanto, no aceptan las misiones de contactos directos.
72. Por último, el orador agradece a la Sra. Engelen-Kefer la labor realizada durante largos años y reconoce que fue un placer y un verdadero honor trabajar con quien se destacó por ser una negociadora firme, pero razonable y leal. El orador formula votos por el éxito de las actividades que la Sra. Engelen-Kefer emprenda en el futuro. Al mismo tiempo, da la bienvenida al Sr. Edström, nuevo portavoz del Grupo de los Trabajadores.
73. *Un representante del Gobierno del Pakistán* declara que la mejora de las normas del trabajo es una cuestión que reviste prioridad para el Gobierno que fue elegido en el mes de febrero de 2008. Efectivamente, el nuevo Gobierno está abocado a la derogación de la muy controvertida Ordenanza sobre Relaciones Laborales y ha levantado todas las restricciones que se imponían al ejercicio de las actividades sindicales. Refiriéndose al caso núm. 2242, el orador informa que próximamente será promulgada una nueva legislación, cuyas disposiciones toman en consideración las preocupaciones manifestadas por los trabajadores de la empresa Pakistán International Airlines Corporation (PIAC). Con relación al caso núm. 2096, el orador dice que la Comisión de Revisión de la Ley de Bancos ha ultimado un texto de ley que será promulgado en una fecha próxima. El orador afirma que no se imponen restricciones a la actividad sindical en las zonas francas industriales, en las que se aplican actualmente todas las leyes laborales sin excepciones.

Decisión del Consejo de Administración

74. *El Consejo de Administración toma nota de la introducción del informe del Comité de Libertad Sindical que figura en los párrafos 1 a 217, y adopta las recomendaciones del Comité que se formulan en los párrafos 231 (caso núm. 2563: Argentina); 255 (caso núm. 2578: Argentina); 273 (caso núm. 2570: Benin); 296 (caso núm. 2584: Burundi); 315 (caso núm. 2476: Camerún); 325 (caso núm. 2392: Chile); 340 (caso núm. 2462: Chile); 349 (caso núm. 2465: Chile); 436 (caso núm. 2362: Colombia); 449 (caso núm. 2384: Colombia); 486 (caso núm. 2522: Colombia); 507 (caso núm. 2554: Colombia); 570 (caso núm. 2560: Colombia); 626 (caso núm. 2583: Colombia); 703 (caso núm. 2602: República de Corea); 731 (caso núm. 2543: Estonia); 805 (caso núm. 2547: Estados Unidos); 841 (caso núm. 2586: Grecia); 857 (caso núm. 2241: Guatemala); 872 (caso núm. 2341: Guatemala); 884 (caso núm. 2550: Guatemala); 912 (caso núm. 2609: Guatemala); 929 (caso núm. 2558: Honduras) y 951 (caso núm. 2589: Indonesia).*
75. *Un representante del Gobierno de la República Islámica del Irán* pone en entredicho la veracidad de la información facilitada al Comité, y pide a ésta que, cuando se refiera a la República Islámica del Irán, país en el que no se mata a los trabajadores y en el que tan sólo dos de ellos han sido encarcelados, no se exprese en los mismos términos alarmistas y condenatorios que emplea cuando se refiere a otros países en los que se asesina a decenas de personas. Por lo que se refiere al caso núm. 2567, el Gobierno acoge con beneplácito la

idea de que se lleve a cabo una misión de contactos directos y de que el Presidente de la OIE visite el país para examinar de cerca la situación. El orador confía plenamente en que la delegación imparcial encabezada por los miembros del Comité o por los representantes de cualquier otro comité independiente que visiten el país no podrán sino comprobar que la organización más representativa continúa en actividad.

Decisión del Consejo de Administración

- 76. *El Consejo de Administración adopta las recomendaciones formuladas por el Comité de Libertad Sindical que figuran en los párrafos 1002 (caso núm. 2323: República Islámica del Irán); 1107 (caso núm. 2508: República Islámica del Irán); 1166 (caso núm. 2567: República Islámica del Irán); 1221 (casos núms. 2177 y 2183: Japón) y 1241 (caso núm. 2621: Líbano).***
- 77. *Un representante del Gobierno de México, refiriéndose al caso núm. 2478, y, en particular, al apartado a) de las recomendaciones del Comité, puntualiza que el Gobierno de México considera que no infringió las disposiciones del artículo 3 del Convenio núm. 87. Efectivamente, el Gobierno ha promovido la negociación y el diálogo y ha ofrecido sus buenos oficios en la búsqueda de una solución al conflicto, a la luz de los principios de autonomía y libertad sindical establecidos en dicho instrumento. El Gobierno registró de buena fe al comité ejecutivo provisional designado por el Consejo General de Vigilancia y Justicia del sindicato querellante, después de que éste hubiera destituido a la directiva por haber cometido actos contrarios a sus propios estatutos. La autoridad laboral dejó este registro sin efecto en cumplimiento de una resolución del Poder Judicial, que es la única autoridad competente en la materia, restituyendo a los anteriores líderes en sus funciones. Si bien el Gobierno considera que este caso es de carácter intrasindical y que no debió haber sido examinado por el Comité, ello no le impidió transmitir oportunamente sus comentarios al Comité e informarle asimismo sobre la liberación de los sindicalistas que habían sido detenidos. Refiriéndose al apartado c), el orador indica que se pusieron en marcha los procedimientos jurisprudenciales en conformidad con las normas legales aplicables, observándose los plazos reglamentarios y respetándose el derecho de las partes a presentar pruebas, alegatos y medios de impugnación. Violentar los procedimientos legales hubiera sido contrario al respeto absoluto que debe existir entre el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial. El Gobierno transmitirá al Comité, por conducto de la Oficina, información detallada y complementaria sobre distintos aspectos relacionados con este caso.***

Decisión del Consejo de Administración

- 78. *El Consejo de Administración adopta las recomendaciones formuladas por el Comité de Libertad Sindical que figuran en los párrafos 1408 (caso núm. caso núm. 2478: México); 1422 (caso núm. 2317: República de Moldova); 1451 (caso núm. 2601: Nicaragua); 1493 (caso núm. 2533: Perú); 1516 (caso núm. 2539: Perú); 1539 (caso núm. 2553: Perú); 1588 (caso núm. 2592: Túnez); 1678 (caso núm. 2254: República Bolivariana de Venezuela); 1701 (caso núm. 2579: República Bolivariana de Venezuela) y adopta el 350.º informe del Comité de Libertad Sindical en su totalidad.***

Sexto punto del orden del día

INFORME DEL DIRECTOR GENERAL
(Documento GB.302/6)

Necrología

79. El Consejo de Administración rinde homenaje a la memoria de tres distinguidas personalidades que estuvieron estrechamente vinculadas al quehacer de la Organización Internacional del Trabajo.

Decisión del Consejo de Administración

80. *El Consejo de Administración pide al Director General que transmita su condolencia a la familia del Sr. Antti Suviranta, quien fue Presidente del Tribunal Supremo Administrativo de Finlandia y miembro de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones de la OIT, así como al Gobierno de Finlandia; a la familia del Sr. Henri Katalay Muleli Sangol, quien fue Presidente de la Unión Nacional de Trabajadores del Congo (UNTC) y miembro trabajador del Consejo de Administración de la OIT, así como a la UNTC; a la familia del Sr. Ibrahim Mayaki, quien fue Secretario General de la Unión de Sindicatos de Trabajadores del Níger (USTN) y miembro trabajador del Consejo de Administración de la OIT, así como a la USTN.* (Documento GB.302/6, párrafos 6, 11 y 17.)

Séptimo punto del orden del día

INFORME DE LA MESA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Presidencia del Comité de Libertad Sindical
(Documento GB.302/7/1)

Decisión del Consejo de Administración

81. *El Consejo de Administración nombra al Catedrático Paul van der Heijden al cargo de Presidente del Comité de Libertad Sindical hasta el mes de junio de 2011, fecha de expiración del actual mandato de los miembros del Consejo de Administración.* (Documento GB.302/7/1, párrafo 5.)

Octavo punto del orden del día

COMPOSICIÓN Y ORDEN DEL DÍA DE ÓRGANOS PERMANENTES Y REUNIONES
(Documento GB.302/8 (Rev.))

Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones

Nuevo nombramiento

Decisión del Consejo de Administración

82. *Con vistas a colmar una de las cinco vacantes existentes en la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones, el Consejo de*

Administración designa miembro de esta Comisión de Expertos, por un período de tres años, al Sr. Raymond Ranjeva, de Madagascar, Catedrático de Derecho y Juez Principal de la Corte Internacional de Justicia. (Documento GB.302/8 (Rev.), párrafo 1.)

*Reunión tripartita de expertos sobre la medición del trabajo decente
(Ginebra, 8-10 de septiembre de 2008)*

Composición y orden del día

Decisión del Consejo de Administración

- 83. *El Consejo de Administración aprueba la composición y el orden del día propuestos para esta Reunión.*** (Documento GB.302/8 (Rev.), párrafos 4 y 6.)

Documentos de información

PROGRAMA DE REUNIONES APROBADO POR LA MESA
DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
(Documento GB.302/Inf. 1)

COLOQUIOS, SEMINARIOS, TALLERES Y OTRAS REUNIONES
ANÁLOGAS APROBADAS
(Documento GB.302/Inf. 2)

- 84. *El Vicepresidente trabajador*** solicita a la Oficina que, en el Taller regional para preparar una red de coordinadores de organizaciones sindicales en la esfera de la trata de personas en los países de origen y de destino, que se celebrará en la República de Moldova, el ruso sea considerado uno de los idiomas de trabajo, junto con el inglés.
- 85. *El Presidente*** responde que la Oficina examinará esta solicitud.
- 86. *El Consejo de Administración toma nota de la información presentada.***

Annexe/Appendix/Anexo

302^e session – Genève – juin 2008
302nd Session – Geneva – June 2008
302.^a reunión – Ginebra – junio de 2008

Liste des personnes assistant à la session

List of persons attending the session

Lista de las personas presentes en la reunión

Membres gouvernementaux titulaires Regular Government members Miembros gubernamentales titulares	20
Membres gouvernementaux adjoints Deputy Government members Miembros gubernamentales adjuntos	26
Membres employeurs titulaires Regular Employer members Miembros empleadores titulares	31
Membres employeurs adjoints Deputy Employer members Miembros empleadores adjuntos	32
Membres travailleurs titulaires Regular Worker members Miembros trabajadores titulares	33
Membres travailleurs adjoints Deputy Worker members Miembros trabajadores adjuntos	34
Représentants d'autres Etats Membres Representatives of other member States Representantes de otros Estados Miembros	35

Membres gouvernementaux titulaires**Miembros gubernamentales titulares****Regular Government members**

Président du Conseil d'administration:
Chairperson of the Governing Body:
Presidente del Consejo de Administración:

Mr Z. Rapacki (Poland)

Afrique du Sud South Africa
Sudáfrica

Mr M. MDLADLANA, Minister of Labour.

substitute(s):

Mr S. NDEBELE, Minister Counsellor,
 Ministry of Labour.

Mr S. MOROTOBA, Deputy Director-General,
 Ministry of Labour.

Mr LETOABA, Manager, Technical
 Cooperation, Ministry of Labour.

Mr N. PHASHA, Senior Executive Manager,
 Ministry of Labour.

accompanied by:

Ms N. NONJONJO, Chief of Staff, Ministry of
 Labour.

Mr A. MAKAPELA, Senior Executive
 Manager, Ministry of Labour.

Allemagne Germany
Alemania

Ms F. FITTING, Counsellor, Permanent
 Mission, Geneva.

substitute(s):

Ms B. ZEITZ, Deputy Head of Division, ILO
 and UN Department, Ministry of Labour
 and Social Affairs.

Argentine Argentina
Argentina

Sr. C. TOMADA, Ministro de Trabajo, Empleo
 y Seguridad Social.

suplente(s):

Sr. J. ROSALES, Director de Asuntos
 Internacionales, Ministerio de Trabajo,
 Empleo y Seguridad Social.

acompañado(s) de:

Sr. D. CELAYA ALVAREZ, Consejero,
 Misión Permanente, Ginebra.

Sra. S. CORRADETTI, Asesora del Ministro,
 Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad
 Social.

Sr. A. NEGRO, Director de Ceremonial y
 Relaciones Institucionales.

Australie Australia
Australia

Mr J. SMYTHE, Minister (Labour), Permanent
 Mission, Geneva.

substitute(s):

Mr D. YARDLEY, Director A/g, International
 Relations Branch, Department of Education,
 Employment and Workplace Relations.

Autriche Austria Austria

Ms I. DEMBSHER, Head, International Social
 Policy Unit, Federal Ministry of Economic
 Affairs and Labour.

substitute(s):

Mr M. WEIDINGER, Second Secretary,
 Permanent Mission, Geneva.

Bangladesh

Mr D. BHATTACHARYA, Ambassador,
Permanent Representative, Permanent
Mission, Geneva.

substitute(s):

Mr A. RAHMAN, Joint Secretary, Ministry of
Labour and Employment.

Mr M. MOWLA, Counsellor, Permanent
Mission, Geneva.

accompanied by:

Mr S. GHOSH, Director, Labour Department.

Mr S. ALAM, Deputy Secretary and Permanent
Secretary to the Adviser, Ministry of Labour
and Employment.

Mr A. ELIAS, First Secretary, Permanent
Mission, Geneva.

Barbade Barbados Barbados

Mr A. WALTERS, Minister of Labour and
Civil Service.

substitute(s):

Mr C. SIMMONS, Permanent Secretary
(Labour), Ministry of Labour.

accompanied by:

Mr V. BURNETT, Deputy Chief Labour
Officer, Labour Department.

Brésil Brazil Brasil

Sr. C. LUPI, Ministro de Estado de Trabajo y
Empleo.

suplente(s):

Sr. M. DOS SANTOS BARBOSA, Asesor
Especial, Ministerio de Trabajo y Empleo.

Sr. S. PAIXÃO PARDO, Coordinador de
Asuntos Internacionales, Ministerio de
Trabajo y Empleo.

Sr. R. ESTRELA DE CARVALHO,
Diplomático, Misión Permanente, Ginebra.

Sr. M. CARVALHO, Diplomático, Misión
Permanente, Ginebra.

Acompañado(s) de:

Sr. L. MEDEIROS, Secretario de Relaciones de
Trabajo.

Sr. F. BORGES DE ABREU, Asesor,
Ministerio de Trabajo y Empleo.

Burundi

M. A. NDIKUMWAMI, conseiller au Cabinet,
ministère de la Fonction publique, du
Travail et de la Sécurité sociale.

suppléant(s):

M. E. NDABISHURIYE, deuxième conseiller,
mission permanente, Genève.

Chine China China

Mr B. LI, Ambassador, Permanent Mission,
Geneva.

substitute(s):

Mr M. JIANG, Deputy Director-General,
Department of International Cooperation,
Ministry of Human Resources and Social
Security.

Ms X. LU, Counsellor, Permanent Mission,
Geneva.

accompanied by:

Mr L. ZHANG, Director, Department of
International Cooperation, Ministry of
Human Resources and Social Security.

Mr S. RONG, First Secretary, Permanent
Mission, Geneva.

Etats-Unis United States Estados Unidos

Ms C. PONTICELLI, Deputy Under Secretary
for International Affairs and US
Representative on the ILO Governing Body,
Department of Labour.

substitute(s):

Ms A. CHICK, First Secretary and Labour attaché, Permanent Mission, Geneva.

Mr R. SHEPARD, Director, Office of International Relations and United States Substitute Representative on the Governing Body, Bureau of International Labour Affairs, Department of Labour.

France France Francia

M. G. DE ROBIEN, délégué gouvernemental de la France au Conseil d'administration du BIT.

M. J. MATTEI, ambassadeur, représentant permanent, mission permanente, Genève.

suppléant(s):

M. M. BOISNEL, délégation aux affaires européennes et internationales (DAEI), ministère du Travail, des Relations sociales et de la Solidarité.

M. C. GUILHOU, représentant permanent adjoint, mission permanente, Genève.

M. H. MARTIN, conseiller pour les affaires sociales, mission permanente, Genève.

accompagné(s) de:

M^{me} P. RENOUL, conseillère financière, mission permanente, Genève.

M. R. ESPERON, chargé de mission, mission permanente, Genève.

Inde India India

Ms S. PILLAI, Secretary, Ministry of Labour and Employment.

substitute(s):

Mr S. SINGH, Ambassador, Permanent Mission, Geneva.

Mr S.K. SRIVASTAVA, Joint Secretary, Ministry of Labour and Employment.

accompanied by:

Mr V.K. TRIVEDI, Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

Mr VIKAS, Director, Ministry of Labour and Employment.

Italie Italy Italia

Ms F. GUARIELLO, Delegate from the Government of Italy to the ILO Governing Body.

substitute(s):

Ms M. BERGER, Government Vice Delegate, Ministry of Labour and Social Policy.

accompanied by:

Ms M. ZAPPIA, First Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

Ms V. BEGHINI, Permanent Mission, Geneva.

Ms E. BUBOLA, Permanent Mission, Geneva.

Japon Japan Japón

Mr K. MATSUI, Assistant Minister, Minister's Secretariat, Ministry of Health, Labour and Welfare, Member of the ILO Governing Body.

substitute(s):

Mr N. TAGAYA, Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

Mr A. MIKAMI, Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

Accompanied by:

Ms T. MOCHIZUKI, First Secretary, Embassy of Japan in the Federal Republic of Germany.

Ms K. ROKUMOTO, Deputy Director, International Affairs Division, Minister's Secretariat, Ministry of Health, Labour and Welfare.

Mr N. SAÏTO, Section Chief, International Affairs Division, Minister's Secretariat, Ministry of Health, Labour and Welfare.

Mr S. KAWAMURA, Official, International Affairs Division, Minister's Secretariat, Ministry of Health, Labour and Welfare.

Jordanie Jordan Jordania

Mr M. BURAYZAT, Ambassador, Permanent Mission, Geneva.

substitute(s):

Mr H. ABU-NIJMEH, Ministry of Labour.

Mr S. DAJANI, Special Counsellor for ILO Affairs, Permanent Mission, Geneva.

Mr B. ABU TALEB, Second Secretary, Permanent Mission, Geneva.

accompanied by:

Mr J. JADALLAH, Adviser, Ministry of Labour.

Mr F. AL JBOUR, Adviser, Ministry of Labour.

Mexique Mexico México

Sr. L. DE ALBA, Embajador, Misión Permanente, Ginebra.

suplente(s):

Sr. J. RODRÍGUEZ CASTAÑEDA, Jefe de la Unidad de Asuntos Internacionales, Secretaría de Trabajo y Previsión Social, Misión Permanente, Ginebra.

Sra. M. GÓMEZ OLIVER, Embajadora, Representante Alterna, Misión Permanente, Ginebra.

Sra. G. MORONES LARA, Subcoordinadora de Política Laboral Internacional, Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Sr. J. MORALES GAUZÍN, Director para la OIT, Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Sr. J. LORENZO DOMÍNGUEZ, Primer Secretario, Misión Permanente, Ginebra.

Sr. A. ROSAS RODRÍGUEZ, Subdirector para la OIT, Secretaría de Trabajo y Previsión Social.

Mozambique

M^{me} F. RODRIGUES, ambassadeur, mission permanente, Genève.

suppléant(s):

M. J. MAHOQUE, directeur général, Institut pour l'emploi et la formation professionnelle.

M^{me} A. TAMELE, directrice générale, Institut national pour l'emploi et la formation professionnelle.

M. J. DENGGO, premier secrétaire, mission permanente, Genève.

accompagné(s) de:

M. M. TUNGADZA, second secrétaire, mission permanente, Genève.

Nigéria Nigeria Nigeria

Mr A. ABDULLAHI, Director, Federal Ministry of Labour.

substitute(s):

Mr P. AJUZIE, Labour Attaché, Permanent Mission, Geneva.

Ms T. BRAIMAH, Assistant Director, Federal Ministry of Labour.

Mr B. GIDADO, Director, Federal Ministry of Labour.

Mr U. BUKAR, Director, Federal Ministry of Labour.

accompanied by:

Mr P. OKWULEHIE, Director, Federal Ministry of Labour.

Mr J. OMINI, Assistant Director for Labour, Federal Ministry of Labour.

Mr E. TOMMY, Labour Officer II, Federal Ministry of Labour.

Mr G. MAMMAN, Assistant Director, Federal Ministry of Labour.

Mr H.O. NKWOCHA, Secretary to Permanent Secretary, Federal Ministry of Labour.

Mr O.C. ILLOH, Deputy Director, Federal Ministry of Labour.

Panama Panama Panamá

Sr. E. SALAMÍN JAÉN, Ministro de Trabajo y Desarrollo Laboral, Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral.

suplente(s):

- Sr. J. CASTILLERO CORREA, Embajador,
Misión Permanente, Ginebra.
- Sra. L. LESCURE, Embajadora, Representante
Alternativa, Misión Permanente, Ginebra.
- Sr. R. AGUILAR JAÉN, Asesor de Asuntos
Internacionales, Ministerio de Trabajo y
Desarrollo Laboral.

acompañado(s) de:

- Sr. J. EPIFANIO HERRERA, Asistente,
Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral.
- Sr. A. MENDOZA, Consejero, Misión
Permanente, Ginebra.

Pologne Poland Polonia

- Mr Z. RAPACKI, Chairperson of the ILO
Governing Body and Ambassador,
Permanent Representative, Permanent
Mission, Geneva.

substitute(s):

- Ms R. LEMIESZEWSKA, Counsellor,
Permanent Mission, Geneva.

**Royaume-Uni
United Kingdom
Reino Unido**

- Mr S. RICHARDS, Head of ILO, UN and
Council of Europe Team, Joint International
Unit, Department for Work and Pensions
and Department for Education and Skills.

substitute(s):

- Mr N. WAPSHERE, Foreign and
Commonwealth Office.
- Mr P. RUSSELL, Senior Policy Adviser, Joint
International Unit, Department for Work
and Pensions and Department for Education
and Skills.
- Ms C. KITSELL, First Secretary, Permanent
Mission, Geneva.

accompanied by:

- Mr D. DEWITT, Policy Adviser, International
Relations Division, Joint International Unit,
Department for Work and Pensions,
Department for Education and Skills.

**Fédération de Russie
Russian Federation
Federación de Rusia**

- Mr V. LOSHCHININ, Ambassador
Extraordinary and Plenipotentiary,
Permanent Representative, Permanent
Mission, Geneva.

substitute(s):

- Mr A. MATVEEV, Deputy Permanent
Representative, Permanent Mission,
Geneva.
- Mr A. BASHKIN, Senior Counsellor,
Permanent Mission, Geneva.
- Mr D. GONCHAR, Counsellor, Permanent
Mission, Geneva.
- Mr I. GRIBKOV, Third Secretary, Permanent
Mission, Geneva.
- Mr E. KALUGIN, Third Secretary, Permanent
Mission, Geneva.
- Mr I. VASILYEV, Third Secretary, Permanent
Mission, Geneva.

**Singapour Singapore
Singapur**

- Mr Y. TAN, Ambassador, Permanent Mission,
Geneva.

substitute(s):

- Mr C. NG, Divisional Director, Workplace
Policy and Strategy Division, Ministry of
Manpower.
- Mr S. SYED HASSIM, Deputy Permanent
Representative, Permanent Mission,
Geneva.

accompanied by:

- Ms B. ONG, Deputy Director, Workplace
Policy and Strategy Division, Ministry of
Manpower.
- Mr C. FOO, Registrar of Trade Unions, Labour
Relations and Workplaces Division,
Ministry of Manpower.
- Mr T. LIM, Senior International Relations
Manager, Workplace Policy and Strategy
Division, Ministry of Manpower.
- Ms F. GAN, First Secretary, Permanent
Mission, Geneva.

République-Unie de Tanzanie
United Republic of Tanzania
República Unida de Tanzania

Mr J. KAPUYA, Minister of Labour,
 Employment and Youth Development.

substitute(s):

Mr L. KOMBA, Permanent Secretary, Ministry
 of Labour, Employment and Youth
 Development.

accompanied by:

Ms H. WENGA, Acting Labour Commissioner,
 Ministry of Labour, Employment and Youth
 Development.

Mr E. NDIMBO, Director of Employment,
 Ministry of Labour, Employment and Youth
 Development.

Ms C. MELCHIOR, Labour Officer, Ministry
 of Labour, Employment and Youth
 Development.

République tchèque
Czech Republic
República Checa

Mr T. HUSÁK, Ambassador, Permanent
 Representative, Permanent Mission,
 Geneva.

substitute(s):

Mr J. BLAZEK, Second Secretary, Permanent
 Mission, Geneva.

Mr P. POKORNÝ, Department for European
 Union and International Cooperation,
 Ministry of Labour and Social Affairs.

Tunisie Tunisia Túnez

M. S. LABIDI, ambassadeur, représentant
 permanent, mission permanente, Genève.

suppléant(s):

M^{me} S. CHOUBA, directrice, Coopération
 internationale des relations extérieures,
 ministère des Affaires sociales, de la
 Solidarité et des Tunisiens à l'étranger.

accompagné(s) de:

M. H. LANDOULSI, conseiller, mission
 permanente, Genève.

Venezuela (Rép. bolivarienne du)
Venezuela (Bolivarian Rep. of)
Venezuela (Rep. Bolivariana de)

Sr. J. ARIAS PALACIO, Embajador Alterno,
 Misión Permanente, Ginebra.

suplente(s):

Sr. G. MADRID, Consultor Jurídico,
 Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Sr. C. FLORES, Agregado Laboral, Misión
 Permanente, Ginebra.

Sr. J. GALICIA, Coordinador de Asuntos
 Internacionales, Ministerio de Trabajo y
 Seguridad Social.

Sr. C. AGUILAR, Asesor del Despacho,
 Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

acompañado(s) de:

Sr. L. LOBO RODRÍGUEZ, Asistente Técnico,
 Misión Permanente, Ginebra.

**Membres gouvernementaux adjoints Deputy Government members
Miembros gubernamentales adjuntos**

Belgique Belgium Bélgica

M. F. VANDAMME, conseiller général de la Division des affaires internationales, Service public fédéral emploi, travail et concertation sociale.

suppléant(s):

M. A. VAN MEEUWEN, ambassadeur, mission permanente, Genève.

accompagné(s) de:

M. J. DE PRETER, premier secrétaire, mission permanente, Genève.

Bénin Benin Benin

M^{me} M. KORA ZAKI LEADI, directrice générale du travail, ministère du Travail et de la Fonction publique.

suppléant(s):

M. G. ZINKPE, conseiller technique au travail.

accompagné(s) de:

M. J. TOSSAVI, secrétaire exécutif, ministère du Travail et de la Fonction publique.

M. N. AKIBOU, premier conseiller, chargé d'affaires, mission permanente, Genève.

Bulgarie Bulgaria Bulgaria

Mr P. DRAGANOV, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

substitute(s):

Mr N. NAYDENOV, Head, European Integration and International Relations Directorate, Ministry of Labour and Social Policy.

Mr N. MARIN, Head of Unit, Ministry of Foreign Affairs.

Ms E. ANANIEVA, Attachée, Permanent Mission, Geneva.

**Cambodge Cambodia
Camboya**

Mr V. HEANG, Director of International Cooperation Department, Ministry of Labour and Vocational Training.

substitute(s):

Mr V. HOU, Deputy Director-General, Ministry of Labour and Vocational Training.
Mr H. VENG, Director of Child Labour Department, Ministry of Labour and Vocational Training.

Canada Canada Canadá

Ms D. ROBINSON, Director, International Labour Affairs, Human Resources and Social Development Canada.

substitute(s):

Ms L. L'HEUREUX, Deputy Director, International Labour Affairs, Human Resources and Social Development Canada.

Congo

M. J. MEGOT, conseiller, chargé d'affaires *a.i.*, mission permanente, Genève.

suppléant(s):

M. J. ITOUA-YOCKA, conseiller au travail du ministre du Travail, de l'Emploi et de la Sécurité sociale.

accompagné(s) de:

M^{me} M. WANDO SEMEDO, première secrétaire, mission permanente, Genève.

République de Corée
Republic of Korea
República de Corea

Mr J. CHOI, Director General, International Cooperation Division, Ministry of Labour.

substitute(s):

Mr M. JUNG, First Secretary, Permanent Mission, Geneva.

accompanied by:

Ms Y. KIM, Deputy Director, International Cooperation Division, Ministry of Labour.

Ms E. LEE, Deputy Director, International Cooperation Division, Ministry of Labour.

Cuba

Sra. M. LAU VALDÉS, Directora de Relaciones Internacionales, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

suplente(s):

Sr. J. FRÓMETA DE LA ROSA, Primer Secretario, Misión Permanente, Ginebra.

acompañado(s) de:

Sra. G. HERNÁNDEZ, Especialista Principal, Dirección de Relaciones Internacionales, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Sr. J. QUINTANILLA ROMÁN, Agregado Diplomático, Ministerio de Relaciones Exteriores.

Egypte Egypt Egipto

Mr S. SHOUKRY, Ambassador, Permanent Mission, Geneva.

substitute(s):

Ms S. EL ERYAN, Labour Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

accompanied by:

Mr O. EL DANDARAWY, Second Secretary, Permanent Mission, Geneva.

El Salvador

Sr. J. ESPINAL ESCOBAR, Ministro de Trabajo y Previsión Social.

suplente(s):

Sr. B. LARIOS LÓPEZ, Embajador, Representante Permanente, Misión Permanente, Ginebra.

Sra. E. ÁVILA DE PEÑA, Asesora del Despacho Ministerial, Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Sr. W. PALACIOS CARRANZA, Director, Relaciones Internacionales de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Sr. M. CASTRO GRANDE, Ministro Consejero, Misión Permanente, Ginebra.

Espagne Spain España

Sr. L. GONZÁLEZ GALLARDO, Subsecretario de Trabajo e Inmigración, Ministerio de Trabajo e Inmigración.

suplente(s):

Sr. J. GARRIGUES FLORES, Embajador, Misión Permanente, Ginebra.

acompañado(s) de:

Sr. F. ARNAU NAVARRO, Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales, Misión Permanente, Ginebra.

Sr. G. LÓPEZ MAC LELLAN, Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales, Misión Permanente, Ginebra.

Ghana

Mr K. BAAH-DUODU, Ambassador, Permanent Mission, Geneva.

substitute(s):

Mr E. AKUFFO, Chief Director, Ministry of Manpower, Youth and Employment (MMYE).

Ms E. HAGAN, Chief Labour Officer, Ministry of Manpower, Youth and Employment (MMYE).

Mr A. ADAM, Director, Finance and Administration, Ministry of Manpower, Youth and Employment (MMYE).

accompanied by:

Mr P. CESAR-SOWAH, Deputy National Coordinator, Ministry of Manpower, Youth and Employment (MMYE).

Ms D. RICHTER, First Secretary, Permanent Mission, Geneva.

Guinée Guinea Guinea

M. M. DOUMBOUYA, Inspecteur général du travail.

suppléant(s):

M^{me} M. TOURE, directrice générale, Agence guinéenne pour la promotion de l'emploi (AGUIPE).

accompagné(s) de:

M. P. MONLMOU, conseiller chargé des affaires sociales et humanitaires, mission permanente, Genève.

Hongrie Hungary Hungría

Ms M. LADÓ, Director-General for European Integration and International Affairs, Ministry of Social Affairs and Labour.

substitute(s):

Ms Á. FORGÓ, Attachée, Permanent Mission, Geneva.

République islamique d'Iran Islamic Republic of Iran República Islámica del Irán

Mr H. NOURI, Director General for International Affairs, Ministry of Labour and Social Affairs.

substitute(s):

Mr A. SHAHMIR, Labour Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

accompanied by:

Ms N. RAHGOZAR, Expert, International Relations, Ministry of Labour and Social Affairs.

Ms A. JAFARISARBANGHOLI, Chief, International Forums and Conferences Dept., Ministry of Labour and Social Affairs.

Mr S. ALAMIPOUR, Chief, International Studies Dept., Ministry of Labour and Social Affairs.

Kenya

Ms B. WASIKE, Permanent Secretary, Permanent Mission, Geneva.

substitute(s):

Mr I. KIRIGUA, Ag. Labour Commissioner, Ministry of Labour and Human Resource Development.

Mr P. WAMOTO, Deputy Labour Commissioner, Ministry of Labour and Human Resource Development.

Ms E. OKOKI, Assistant Director of Employment, Ministry of Labour.

accompanied by:

Ms H. WASILWA, Registrar, Industrial Court.

Mr M. KIDENDA, Director, Directorate Industrial Training.

Mr G. OMONDI, Counsellor – Labour, Permanent Mission, Geneva.

Liban Lebanon Líbano

M. A. RAZZOUK, directeur général par intérim, ministère du Travail.

suppléant(s):

M^{me} M. SAAB, chef, Section des relations internationales, ministère du Travail.

M. A. AHMAD, conseiller du ministre du Travail.

accompagné(s) de:

M. A. FAYAD, chef de Cabinet.

M. Y. KALLAS, conseiller du ministre du Travail.

Lituanie Lithuania Lituania

Mr E. BORISOVAS, Ambassador, Permanent Mission, Geneva.

substitute(s):

Ms R. KAZRAGIENE, Minister Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

**Pakistan Pakistan
Pakistán**

Mr M. HAYAT, Secretary, Ministry of Labour, Manpower and Overseas Pakistanis.

substitute(s):

Mr M. KHAN, Ambassador, Permanent Mission, Geneva.

accompanied by:

Mr S. NUSRAT, Joint Secretary (LW), Labour and Manpower Division.

Mr A. ISMAIL, First Secretary, Permanent Mission, Geneva.

Pérou Peru Perú

Sr. M. PASCO COSMÓPOLIS, Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo.

suplente(s):

Sr. E. PONCE VIVANCO, Embajador, Representante Permanente, Misión Permanente, Ginebra.

Sr. C. CHOCANO BURGA, Ministro Consejero, Representante Permanente Adjunto, Misión Permanente, Ginebra.

Sr. I. ZEVALLOS AGUILAR, Segundo Secretario, Misión Permanente, Ginebra.

Portugal

M. J. DE SOUSA FIALHO, conseiller, mission permanente, Genève.

Qatar

Mr A. AL-KHULAIIFI, Labour Adviser, Ministry of Labour and Social Affairs.

Soudan Sudan Sudán

Ms A. MAGAYA, Minister of Labour, Public Service and Human Resources Development.

substitute(s):

Mr M. HAMID, Director, Ministry of Labour, Public Service and Human Resources Development.

accompanied by:

Ms A. ACUEL, Minister, Ministry of Labour, Public Service and Human Resources Development, Government of Southern Sudan (GOSS).

Suède Sweden Suecia

Mr C. ERIKSSON, Director, Special Expert, Ministry of Employment.

**Thaïlande Thailand
Tailandia**

Mr M. PUNYAKARIYAKORN, Director-General, Department of Employment, Ministry of Labour.

substitute(s):

Mr V. THANGHONG, Minister Counsellor (Labour), Permanent Mission, Geneva.

Ms P. BHANDHUFALCK, Senior Labour Officer, Ministry of Labour.

accompanied by:

Mr K. BURAPHATANIN, Division Director, Ministry of Labour.

Ms P. WITHYACHUMNARNKUL, Senior Labour Officer, Ministry of Labour.

Uruguay

Sr. E. BONOMI, Ministro de Trabajo y Seguridad Social.

suplente(s):

Sra. S. WEISSEL, Encargada de Relaciones Internacionales, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

acompañado(s) de:

Sr. G. WINTER, Secretario, Misión Permanente, Ginebra.

Viet Nam

Mr Q. DAO, Deputy Director, Ministry of Labour, Invalids and Social Affairs.

substitute(s):

Mr H. VU, Senior Official, Ministry of Foreign Affairs.

Mr X. NGUYEN, Counsellor, International Organisations, Officer in Charge, Permanent Mission, Geneva.

Zambia Zambia Zambia

Mr R. MUKUMA, Minister of Labour and Social Security.

substitute(s):

Mr N. CHISUPA, Permanent Secretary, Ministry of Labour and Social Security.

Mr M. DAKA, Chargé d'affaires, Permanent Mission, Geneva.

Mr C. CHABALA, Acting Labour Commissioner, Ministry of Labour and Social Security.

accompanied by:

Ms E. SINJELA, Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

Mr S. KAPILIMA, Assistant Labour Commissioner, Ministry of Labour and Social Security.

Ms I. MATYOLA-LEMBA, First Secretary, Permanent Mission, Geneva.

Mr O. MGEMEZULU, Acting Chief Planner, Ministry of Labour and Social Security.

Ms E. MWANSA, Policy Analyst, Cabinet Office.

**Membres employeurs titulaires Regular Employer members
Miembros empleadores titulares**

Vice-président du Conseil d'administration: Vice-Chairperson of the Governing Body: Vicepresidente del Consejo de Administración:	Sr. D. FUNES DE RIOJA (Argentina)
Secrétaire du groupe des employeurs: Secretary of the Employers' group: Secretario del Grupo de los Empleadores:	Sr. A. PEÑALOSA (OIE)
Secrétaire adjoint du groupe des employeurs: Deputy Secretary of the Employers' group: Secretario adjunto del Grupo de los Empleadores:	Mr B. WILTON (IOE)

Mr S. ALLAM (Egypt), Chairperson of Labour Committee, Federation of Egyptian Industries.

Mr P. ANDERSON (Australia), Director, Workplace Policy, Australian Chamber of Commerce and Industry.

Mr A. DAHLAN (Saudi Arabia), Representative, Council of Saudi Chamber of Commerce and Industry.

Sr. A. ECHAVARRÍA SALDARRIAGA (Colombia), Vicepresidente de Asuntos Jurídicos y Sociales, Asociación Nacional de Industriales (ANDI).

Sr. D. FUNES DE RIOJA (Argentina), Vicepresidente del Consejo de Administración de la OIT, Estudio Funes de Rioja y Asociados.

Ms R. GOLDBERG (United States), Executive Vice President and Senior Policy Officer, United States Council for International Business.

M. E. JULIEN (France), directeur adjoint, Affaires sociales, européennes et internationales, Mouvement des entreprises de France (MEDEF).

Mr K. T. MATTAR (United Arab Emirates), Board Director, Federation of Chambers of Commerce and Industry.

Mr A. MOORE (United Kingdom), Director, Confederation of British Industry (CBI).

Mr C. RENIQUE (Netherlands), Head, Education and Training Department, VNO-NCW.

Mr T. SUZUKI (Japan), Executive Adviser, Nippon-keidanren International Cooperation Center.

Mr A. TABANI (Pakistan), President Employers' Federation of Pakistan Chairperson Seri Sugar Mills Limited.

M. L. TRAORE (Mali), secrétaire général, Conseil national du patronat du Mali.

Mr V. VAN VUUREN (South Africa), Chief Operations Officer, Business Unity South Africa.

**Membres employeurs adjoints Deputy Employer members
Miembros empleadores adjuntos**

- M^{me} F. AWASSI ATSIMADJA (Gabon), représentante, Confédération patronale gabonaise.
- M. F. BALBOUL (Liban), membre, Association des industriels libanais.
- M. M. BARDE (Suisse), secrétaire général, Fédération des syndicats patronaux.
- Mr L. CHEN (China), Vice-President, China Enterprise Confederation.
- Ms J. COKE-LLOYD (Jamaica), Executive Director, Jamaica Employers' Federation.
- Mr V. GRYSCHENKO (Ukraine), General Director, Federation of Employers of Ukraine.
- Sr. A. LINERO MENDOZA (Panamá), Miembro, Comisión Laboral y Asesor, Consejo Nacional de la Empresa Privada (CONEP).
- Sr. J. MAILHOS (Uruguay), Asesor Jurídico, Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay.
- Mr T. MAKEKA (Lesotho), Executive Director, Association of Lesotho Employers and Business.
- M. E. MEGATELI (Algérie), secrétaire général, Confédération générale des opérateurs économiques algériens.
- M. A. M'KAISSI (Tunisie), conseiller directeur central, Union tunisienne de l'industrie, du commerce et de l'artisanat (UTICA).
- Mr Y. MODI (India), Chairperson and CEO, Great Eastern Energy Corp. Ltd.
- Ms J. MUGO (Kenya), Executive Director, Federation of Kenya Employers.
- Mr B. PIRLER (Turkey), Secretary-General, Turkiye Isveren Sendikalari Konfederasyonu, TISK.
- Mr T. RAHMAN (Bangladesh), Third Secretary, Permanent Mission of the People's Republic of Bangladesh to the United Nations Office and other International Organizations in Geneva.
- M. A. SAVANÉ (Guinée), secrétaire général, Conseil national du patronat guinéen (CNP-Guinée).
- Mr P. TOMEK (Austria), Representative, Federation of Austrian Industry.
- Sr. A. URTECHO LOPEZ (Honduras), Asesor, Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP).

Mr H. Matsui, accompanying Mr T. Suzuki.
Mr B.P. Pant, accompanying Mr Modi.

Membres travailleurs titulaires Regular Worker members
Miembros trabajadores titulares

Vice-président du Conseil d'administration: Vice-Chairperson of the Governing Body: Vicepresidente del Consejo de Administración:	Sir R. TROTMAN (Barbados)
Secrétaire du groupe des travailleurs: Secretary of the Workers' group: Secretaria del Grupo de los Trabajadores:	Ms A. BIONDI (ITUC)
Secrétaire adjointe du groupe des travailleurs: Deputy Secretary of the Workers' group: Secretaria Adjunta del Grupo de los Trabajadores:	Sra. R. GONZÁLEZ (ITUC)

Mr N. ADYANTHAYA (India), Vice President, Indian National Trade Union Congress.

Ms S. BURROW (Australia), President, Australian Council of Trade Unions.

Ms B. BYERS (Canada), Executive Vice President, Canadian Labour Congress.

M^{me} R. DIALLO (Guinée), secrétaire générale, Confédération nationale des travailleurs de Guinée (CNTG).

Sr. J. GÓMEZ ESGUERRA (Colombia), Secretario General, Confederación General del Trabajo (CGT).

Mr S. NAKAJIMA (Japan), Executive Director, Department of International Affairs, Japanese Trade Union Confederation – JTUC–RENGO.

Mr A. OMAR (Nigeria), President, Nigeria Labour Congress (NLC).

M. A. SIDI SAÏD (Algérie), secrétaire général, Union générale des travailleurs algériens.

Mr E. SIDOROV (Russian Federation), Secretary, Federation of Independent Trade Unions of Russia (FNPR).

Mr M. SOMMER (Germany), German Confederation of Trade Unions (DGB).

Mr S. STEYNE (United Kingdom), Worker Member of the ILO Governing Body, EU and International Relations Department, Trades Union Congress.

Ms T.L. SUNDNES (Norway).

Sir R. TROTMAN (Barbados), Vice-Chairperson of the ILO Governing Body, General-Secretary, Barbados Workers' Union.

Mr J. ZELLHOEFER (United States), European Representative, AFL–CIO European Office.

Membres travailleurs adjoints Deputy Worker members
Miembros trabajadores adjuntos

- Mr H. ABDULLA (Bahrain), General Federation for Bahrain Workers' Trade Unions.
- Mr K. AHMED (Pakistan), General-Secretary, Pakistan Workers' Federation (PWF).
- Mr M. AL-MA'AYTA (Jordan), President, General Federation of Jordanian Trade Unions.
- Sra. H. ANDERSON NEVÁREZ (México), Secretaria de Acción Fémica del Comité, Confederación de Trabajadores de México.
- Mr F. ATWOLI (Kenya), General Secretary, Central Organisation of Trade Unions.
- Mr L. BASNET (Nepal), President, Nepal Trade Union Congress.
- Mr A. BENEDETTI (Brasil), Secretario de Relaciones Internacionales, Unión General de Trabajadores (UGT).
- Ms C. DEL RIO (Italy), UIL, International Department.
- Mr U. EDSTRÖM (Sweden), Head of International Department, Swedish Trade Union Confederation (LO-S).
- M^{me} M. FRANCISCO (Angola), secrétaire, Relations internationales, UNTA-CS.
- M. B. HOSSU (Roumanie), président, Confédération nationale syndicale.
- Mr G. JIANG (China), Director-General, All-China Federation of Trade Unions.
- Sr. G. MARTÍNEZ (Argentina), Confederación General del Trabajo.
- Ms L. MATIBENGA (Zimbabwe).
- M. A. PALANGA (Togo), secrétaire général, Confédération nationale des travailleurs du Togo (CNTT).
- M. Y. VEYRIER (France), Confédération générale du travail-Force ouvrière (CGT-FO).
- Ms A. WOLENSKA (Poland).
- Ms H. YACOB (Singapore), Deputy Secretary-General, National Trade Unions Congress.
-

**Représentants d'autres Etats Membres de l'Organisation assistant à la session
Representatives of other member States of the Organization present at the session
Representantes de otros Estados Miembros de la Organización presentes en la reunión**

Algérie Algeria Argelia

- M. I. JAZAÏRY, ambassadeur, représentant permanent, mission permanente, Genève.
M. H. KHELIF, secrétaire diplomatique, mission permanente, Genève.
M. M. ABBANI, attaché diplomatique, mission permanente, Genève.

**Colombie Colombia
Colombia**

- Sra. C. FORERO UCROS, Embajadora, Representante Permanente, Misión Permanente, Ginebra.
Sr. R. QUINTERO CUBIDES, Primer Secretario, Misión Permanente, Ginebra.

Equateur Ecuador Ecuador

- Sr. T. PALMA CAICEDO, Viceministro de Trabajo.
Sr. M. MONTALVO, Embajador, Misión Permanente, Ginebra.
Sr. C. SANTOS, Consejero, Misión Permanente, Ginebra.
Sr. J. THULLEN, Asesor, Ministerio de Trabajo y Empleo.

Estonie Estonia Estonia

- Ms E. KÄÄRATS, Head of the Working Life Development Department, Ministry of Social Affairs of the Republic of Estonia.
Mr T. KAADU, Adviser of the Working Life Development Department, Ministry of Social Affairs of the Republic of Estonia.
Ms K. SIBUL, Third Secretary, Permanent Mission, Geneva.

Finlande Finland Finlandia

- Ms S. MODEEN, Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

Grèce Greece Grecia

- Ms F. TSILLER, Head of Directorate of International Relations, Ministry of Employment and Social Protection.
Ms E. CHRYSANTHOU, Head of Section, Ministry of Employment and Social Protection.
Ms M. VOZIKI KOSMETOPOULOU, Adviser, Ministry of Employment and Social Protection.
Ms M. GKOUVA, Ministry of Employment and Social Protection.
Ms G. ANTONOPOULOU, Ministry of Employment and Social Protection.

Guatemala

- Sra. A. CHÁVEZ BIETTI, Ministro Consejero, Misión Permanente, Ginebra.
Sr. I. MARTÍNEZ GALINDO, Primer Secretario, Misión Permanente, Ginebra.

**Indonésie Indonesia
Indonesia**

- Mr I. PUJA, Chargé d'Affaires, Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.
Mr G. WITJAKSONO, Director for Center Administration and International Cooperation.
Mr A. SOMANTRI, First Secretary, Permanent Mission, Geneva.

Iraq

Mr K. EL-SOODANI, Director-General,
Ministry of Labour and Social Affairs.
Mr S. IBRAHEEM, Director General, Ministry
of Labour and Social Affairs.
Mr W. AL-QAISI, Third Secretary, Permanent
Mission, Geneva.

Islande Iceland Islandia

Mr G. KRISTINSSON, Director, Ministry of
Social Affairs.

Maroc Morocco Marruecos

M. M. LOULICHKI, ambassadeur,
représentant permanent, mission
permanente, Genève.

Maurice Mauritius Mauricio

Ms V. RAMSAMY, Permanent Secretary,
Ministry of Labour, Industrial Relations and
Employment.
Mr J. NEERUNJUN, Director, Ministry of
Labour, Industrial Relations and
Employment.

Pays-Bas Netherlands Países Bajos

Mr L. BEETS, Director for International
Affairs, Ministry of Social Affairs and
Employment.
Ms M. KAPPEYNE VAN DE COPPELLO,
Deputy Permanent Representative,
Permanent Mission, Geneva.
Mr W. BEL, Head of Department, Ministry of
Social Affairs and Employment.
Mr E. DRIESSEN, First Secretary, Permanent
Mission, Geneva.
Mr J. RUNHAAR, Policy Adviser, Ministry of
Foreign Affairs.

Slovénie Slovenia Eslovenia

Ms D. SARCEVIC, First Secretary, Permanent
Mission, Geneva.
Ms B. NOGUEIRA MARTINS, Adviser,
Permanent Mission, Geneva.
Ms K. RIHAR BAJUK, Senior Adviser,
Ministry of Labour, Family and Social
Affairs.
Mr J. GASPARIC, Minister Plenipotentiary,
Ministry of Foreign Affairs
Ms M. DEISINGER, Adviser, Ministry of
Labour, Family and Social Affairs.
Mr M. HAM, Third Secretary, Permanent
Mission, Geneva.

Suisse Switzerland Suiza

M. J. ELMIGER, ambassadeur, chef des
affaires internationales du travail, Secrétariat
d'Etat à l'Economie.
M^{me} V. BERSET BIRCHER, Affaires
internationales du travail, Secrétariat d'Etat
à l'Economie.
M. N. PLATTNER, troisième secrétaire,
mission permanente, Genève.
M^{me} S. JACQUIER, mission permanente,
Genève.